



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1242-CU-2022

Huancayo, 26 de enero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, la solicitud presentada por el Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, a través de la cual solicita reincorporación a sus labores académicas.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 007-2022-DFZ/UNCP de fecha 07 de enero de 2022 el Decano de la Facultad de Zootecnia remite el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 04.01.2022 en la que se acordaron por unanimidad la reincorporación laboral en la Facultad de Zootecnia del Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, desde el primer día hábil del mes de enero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 0245-R-2021 se resuelve otorgar Licencia sin Goce de Remuneraciones en vía de regularización, conforme a la Resolución Viceministerial N° 099-2021-MINEDU al Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, a partir del 31 de marzo de 2021 por el periodo que dure la designación;

Que, con Proveído N° 0062-2022-UNCP-VRAC del 14 de enero de 2022 el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento y estando el Acta de Consejo de Facultad de fecha 04.01.2022 donde se aprueba la reincorporación del citado docente a partir del 03.01.2022 da la conformidad y lo eleva para su ratificación por Consejo Universitario;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

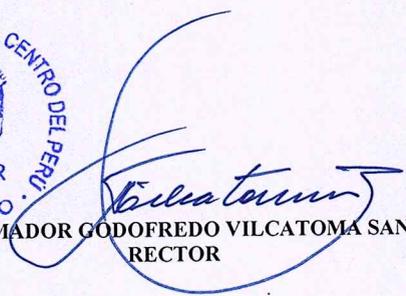
De conformidad al Dictamen N° 0063-2022-R a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de enero de 2022;

RESUELVE:

- 1. REINCORPORAR** en vía de regularización **a sus labores académicas al Dr. Raúl Marino Yaranga Cano**, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E. adscrito a la Facultad de Zootecnia, **a partir del 01 de enero de 2022.**
- 2. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL


RECTOR
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR